



12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

Mérida, a 16 de enero de 2009. La Secretaria General, P.D. 31/01/05 (DOE n.º 13, de 03/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Implantación de marcos de hormigón prefabricados en el Centro de Tecnificación de Actividades Físico-Deportivas y de Ocio en el Medio Natural, en Guijo de Granadilla". Expte.: 0811012TE072. (2009060083)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de los Jóvenes y del Deporte.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General, Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0811012TE072.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Implantación de marcos de hormigón prefabricados en el Centro de Tecnificación de Actividades Físico-Deportivas y de Ocio en el Medio Natural, en Guijo de Granadilla (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 231.982,84 euros (IVA incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 26 de diciembre de 2008.
- b) Contratista: Constrcc. Pinilla, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 231.957,32 euros (IVA incluido).

Mérida, a 29 de diciembre de 2008. El Secretario General (P.R. de 30.07.07, DOE n.º 92),
JUAN JOSÉ MALDONADO BRIEGAS.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2008 sobre notificación de resolución de revocación parcial y reintegro de subvención por contratación indefinida de minusválidos. Expte.: CIM-028/2002. (2009080080)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de revocación parcial y reintegro, referente al expediente CIM-028/2002, sobre ayuda relativa a su expediente de subvención para la contratación indefinida de minusválidos, al amparo del Decreto 138/2005, de 7 de junio (DOE n.º 68, de 14 de junio de 2005), se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 17 de marzo de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Revocar la Resolución Individual de fecha 15/11/02, concedida a la empresa Huevos Cáceres, S.L., en la parte proporcional al incumplimiento derivado de la contratación de D.ª Jezabel Cámara Laso, al haberse incumplido las obligaciones establecidas en dicha resolución de concesión.

Segundo. Declarar la obligación de la empresa de reintegrar la cantidad de 651,10 € que le habían sido transferidos como pago de la subvención, en los plazos que se prevén en las normas de la Comunidad Autónoma y en su caso Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación y con la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en